

PLAN DE AUSTRERIDAD VIGENCIA 2023, INDICADORES Y METAS

Teniendo en cuenta que el Artículo 28 del Decreto 492 de 2019, en relación con los planes de austeridad, establece que cada entidad y organismo distrital deberá definir al inicio de cada vigencia fiscal, un plan de austeridad, en virtud del cual hará una selección de gastos detallados en el rubro de adquisición de bienes y servicios a ahorrar (gastos elegibles) que sirva de línea base para implementar el indicador de austeridad con el cual la entidad y los organismos de control harán seguimiento y análisis de manera semestral a los ahorros generados por las estrategias desarrolladas.

La Secretaria Distrital de Planeación adoptó la metodología para la aplicación de la estrategia del Plan de Austeridad del gasto público y la herramienta de Seguimiento establecida en la Circular 004 de 2022 de la Secretaría Distrital de Hacienda, respecto del cual es menester resaltar que este plan define establecen las actividades para el cumplimiento de la política de austeridad, eficiencia, economía y efectividad, así como también la normatividad relacionada; velando por el uso racional de los recursos públicos asignados a la Entidad mediante el acatamiento de los lineamientos establecidos para incentivar el ahorro.

Teniendo en cuenta lo indicado en el parágrafo del artículo 20 de decreto 492 de 2019:

“Parágrafo. Los indicadores descritos en el presente artículo deberán comparar períodos iguales y no el período inmediatamente anterior, conservando así las particularidades y estacionalidades de cada una de las entidades y organismos.”

ANTECEDENTES Y ESTRATEGIAS DEL PLAN DE AUSTRERIDAD

Con base en lo estipulado en Decreto 492 de 2019 la Secretaría Distrital de Planeación para la vigencia 2023 desarrolló las siguientes estrategias que promovieron el ahorro en el gasto público:

COMPONENTE	ACCIONES	LÍDER
Condiciones para contratar la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	Revisión de la no existencia de personal que pueda desarrollar la labor en la SDP antes de contratar un nuevo recurso. Generación del certificado de inexistencia de personal, generado por la Dirección de Talento Humano.	Todas las dependencias de Contratación



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

COMPONENTE	ACCIONES	LÍDER
	Se mantiene la aplicación de la tabla de honorarios para los contratos de prestación de servicios, de conformidad con la Resolución 043 del 05 de enero de 2023.	
Horas extras, dominicales y festivos	En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 492 de 2019, en relación con la autorización de horas extras y resoluciones internas que las reglamentan, la SDP autorizó el pago ajustadas a las necesidades del servicio, reales e imprescindibles.	Dirección de Talento Humano
Compensación por vacaciones	En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 492 de 2019, la SDP sólo ha reconocido en dinero las vacaciones causadas y no disfrutadas por retiro definitivo de los servidores públicos.	Dirección de Talento Humano
Viáticos y gastos de viaje	En la vigencia 2023, atendiendo a las necesidades del servicio, así como las actividades de relevancia para la ciudad y la Entidad, se autorizaron comisiones a los servidores públicos de la entidad y para la asistencia a algunas de las mismas fue necesario el pago de viáticos y gastos de viajes. De igual manera, es importante señalar que la Entidad fue invitada a participar de manera presencial, posterior al levantamiento de la emergencia sanitaria, por otra parte y para las vigencias anteriores estas actividades fueron desarrolladas en su mayoría de forma virtual (vigencias 2020, 2021 y parte de 2022).	Dirección de Talento Humano
Telefonía celular	Como medida de austeridad la Secretaría limita el uso de la telefonía celular al número de líneas estrictamente necesarias y requeridas por necesidades del servicio. Se han definido topes o montos autorizados para el plan corporativo de telefonía celular.	Dirección Administrativa
Fotocopiado, multicopiado e impresión	Se implementó una marca de agua predeterminada en las impresiones de las máquinas multifuncionales, limitando el uso de estas para asuntos personales. Lineamientos para las impresiones en blanco y negro y en calidad borrador. Ubicación de impresoras centralizadas por piso, contratación del servicio de fotocopiado con los controles correspondientes, dando cumplimiento a lo propuesto en la Política del sistema de gestión, la gestión y los programas ambientales dentro del Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA.	Dirección Administrativa
Condiciones para contratar elementos de consumo	Implementación uso de papel 100% ecológico. Lineamientos para el uso de papel a doble cara. Se promueve el uso de otras herramientas para el intercambio de documentos, como son el correo electrónico y la herramienta de gestión documental SIPA. En el suministro de papelería y elementos de oficina se prioriza la contratación de proveeduría integral que	Dirección Administrativa

Carrera 30 N° 25 -90
Pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2
PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



COMPONENTE	ACCIONES	LÍDER
	incluya entregas según pedido y niveles de consumo, con el fin de reducir costos por almacenamiento, obsolescencia y desperdicio.	
Cajas menores	Se limita a gastos urgentes, imprevistos, inaplazables, imprescindibles y necesarios para el buen funcionamiento de la entidad.	Dirección Administrativa
Adquisición, mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles	Se limitó la adquisición de bienes muebles no necesarios para el normal funcionamiento de la Entidad. Evitar contrataciones asociadas a mejoras suntuarias.	Dirección Administrativa
Servicios públicos	<p>Se establecen metas cuantificables del consumo de agua y energía.</p> <p>Se ha implementado en un 75% luminaria tipo LED y está en estudio la implementación en el porcentaje restante. Desde Hacienda se está liderando, con todas las entidades del CAD, la implementación de energía solar para las zonas comunes de la sede.</p> <p>Periódicamente se realizan campañas de concientización para el ahorro de agua y se incluyen mensajes que hacen alusión al ahorro de agua y energía en ocasiones específicas, como en días conmemorativos.</p> <p>Se establecen horas de apagado de luces eléctricas por sectores y por pisos, teniendo en cuenta que no se encuentre personal laborando.</p> <p>Se cuenta con sensores de movimiento de luz eléctrica en lugares poco concurridos como los baños. Se realiza bimestralmente un consolidado con el consumo de agua en las sedes de la entidad.</p> <p>Se realiza semestralmente una inspección a las instalaciones de las sedes de la entidad, con el fin de identificar el buen funcionamiento de los sistemas ahorradores instalados y el buen estado de la red hidrosanitaria: Se realiza conforme el cronograma de mantenimientos de la entidad.</p>	Dirección Administrativa

En el Plan de austeridad en el gasto público de la SDP en la vigencia 2023 se incluyeron los rubros de telefonía celular y gasolina, respecto de los cuales de conformidad con el análisis de los gastos y giros realizados por la entidad, así como las dinámicas y la solicitud prevista para la vigencia 2023, se definió el plan de austeridad del gasto, especificando como meta de ahorro en los gastos elegibles de la SDP un 3%, en los que se obtuvo un porcentaje de -4,31% con corte al mes de junio de 2023, como se muestra en la siguiente fórmula:



Giros gastos elegibles

$$IA_t = 1 - \frac{(2023)}{\text{Giros gastos elegibles (2022)}} * 100$$

$$IA_t = 1 - \frac{38.907.364}{37.300.977} * 100 = -4,31\%$$

CONCEPTO	VIGENCIA		INDICADOR DE AUSTRERIDAD 2023		INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	
	A JUNIO 30 DE 2022	A JUNIO 30 DE 2023	VALOR VARIACION	%	META	%
Telefonía Celular	\$ 3.269.090	\$ 2.886.490	-382.600	11,70	3,00	390%
Gasolina	\$ 34.031.887	\$ 36.020.874	-\$ 1.988.987	-5,84	3,00	-195%
TOTAL	\$ 37.300.977	\$ 38.907.364	-1.606.387	-4,31	6,00	-72%

Durante el primer semestre del 2023, se observa un porcentaje de ahorro de 11.70%, en el ítem de telefonía celular, esto refleja un cumplimiento de **390%**, en la meta proyectada en el Plan de Austeridad.

Acorde con lo anterior, se evidencia que el valor total pagado por concepto de combustible tuvo un incremento en 5.84 con respecto a la vigencia 2022.

Al respecto, es necesario indicar que el aumento se genera por el alza en el precio del combustible, toda vez que al efectuar la comparación del precio del galón para el primer trimestre del 2022 que en promedio se encontraba en la suma de \$ 9.188, versus el costo del mismo en el periodo 2023 que corresponde aproximadamente a \$ 12.024, evidencia una variación en el costo de \$ 2.836 por galón. Sin embargo, de acuerdo con la cantidad de galones autorizados para los vehículos de la entidad, se presenta una disminución, que ha generado un ahorro de **266** galones para el parque automotor de la SDP, pasando de **3.522** galones en el 2022 a **3.256** galones en el primer trimestre del presente año.

De igual manera, se debe tener en cuenta que la reactivación de actividades presenciales requiere el desplazamiento de funcionarios en cumplimiento de sus labores y de la misionalidad de la entidad, con actividades con la comunidad y seguimientos propios de la SDP.